

Representación y orden jerárquico en la provincia de Venezuela, siglo XVIII

Carlos E. García
Universidad Central de Venezuela
cgarcia25@cantv.net

RESUMEN

En la provincia venezolana, los miembros del estamento superior velaron porque se cumplieran las reglamentaciones para el uso de alfombras y vestidos. Reservadas exclusivamente a las personas consideradas distinguidas y honorables de la sociedad colonial, el incumplimiento de la norma condicionó el comportamiento social para su uso. En este artículo se estudian estas disputas, evidencia de una aguda diferencia social entre grupos sociales.

PALABRAS CLAVE

Provincia de Venezuela, siglo XVIII- Grupos sociales, estamentos, representación.

Image and hierarchic order in the province of Venezuela, 18th century

ABSTRACT

In the province of Venezuela, members of high society were vigilant that the rules for the use of rugs and garments be followed. Since these items were reserved exclusively for those of colonial society who were considered distinguished and honorable, any breach of standards in their use conditioned social behavior. This article studies the controversies that arose from this situation, evidence of acute social differences between classes.

KEY WORDS

Province of Venezuela, 18th century, social groups, classes, image

INTRODUCCIÓN

En la sociedad estamental, el honor constituyó un factor de estratificación social determinante. A partir de ese valor se establecieron preeminencias y se reconocieron los privilegios y dado que el comportamiento general de la sociedad giraba en torno al valor, el honor circunscribía al individuo a un determinado grupo social, a un lugar específico dentro de la sociedad y, por lo tanto, iba acompañado de una serie de derechos, deberes y privilegios, que representaban, ante la opinión pública, la calidad de ese individuo.

Este orden jerárquico poseía sus propias reglas, su forma de ser representado en la realidad. Debían ser unas reglas visibles para todo el conjunto social, donde se afirmaran y se expresaran los valores culturales de la sociedad y se afianzara en la cotidianidad el orden jerárquico e institucionalizado de esa sociedad estamental.

Es pertinente refutar la opinión de algunos historiadores venezolanos que han denominado a este tipo de disputas o conflictos por objetos y preeminencias como “majaderías”, “nimiedades” o “rivalidades pasajeras”¹. Consideramos que las preeminencias y los privilegios, demostradas a través del uso de objetos, vestidos, y asientos que acompañaban a las ceremonias en la vida cotidiana, deben ser estudiadas como pruebas públicas del honor y de la calidad personal de la época y, como tal, son representaciones simbólicas válidas que permiten reconocer la posición social del individuo y deben ser valoradas, respetadas, y merecen ser defendidas en cualquier instancia para el estudio de la vida colonial, en pocas palabras: son una cuestión de honor ².

Para establecer las circunstancias que rodearon estos conflictos, debemos explicar antes y brevemente los significados del símbolo, y de comunicación no-verbal, aspectos que son fundamentales para entender la maraña ideológica que significa el portar un objeto y lo que representa éste como símbolo de algo, en este caso como símbolo del honor y de un lugar preeminente dentro del grupo social.

En antropología son muchos los textos que discuten sobre el significado del símbolo, pero para nuestro trabajo empezaremos por decir que éste es una imagen, figura o divisa con que materialmente o de palabra se representa un concepto moral o intelectual, por alguna semejanza o correspondencia que el entendimiento percibe entre este concepto y aquella imagen. En este concepto se hallan dos cuestiones fundamentales: primero, la representación de algo, el que se quiere decir con ese algo, y segundo, la percepción del entendimiento entre lo que se quiere decir y la imagen. Por esto entendemos que la capacidad de representar algo, y de recibir o entender que es lo que se quiere decir, es casi exclusiva del ser humano,

1 El término “nimiedades” lo emplea SALCEDO BASTARDO, 1976, p. 173. El término “majaderías” lo emplea PARRA PÉREZ, 1934, pp. 249-250. El término “rivalidades pasajeras” lo utiliza BRITO FIGUEROA, 2000, p. 174 (citando a Pedro Manuel Arcaya).

2 QUINTERO, 1997, pp.274-276.

por lo tanto la capacidad de simbolizar es también casi exclusiva del ser humano.

Para establecer esta relación, podemos señalar tres principios básicos de la función de simbolizar³: 1) es una capacidad exclusiva del ser humano la de producir e interpretar símbolos, como medio de explicar factores de su propia existencia para que sean comprendidos por otros, por ejemplo la muerte, el hombre es el único animal capaz de dar un sentido simbólico de la muerte, hacer una ceremonia de este acto y seguir emitiendo respeto hacia sus muertos como acto de comunicación simbólica. 2) La simbolización se entiende como un tipo de comunicación conceptual que va más allá de la experiencia inmediata, y tiene la posibilidad de transformar a un objeto ya sea alfombra, bastón, etc. en un acto de comunicación "...que posea un sentido y se articule por asociación arbitraria y convencional a un significado cuyo uso es socialmente compartido"⁴. 3) Se simboliza en la medida que un objeto sea capaz de emitir un mensaje y lleve consigo una información fuera de su propio ámbito, es decir, puesto en contextos diferentes, que sea recibida por una segunda persona, por ejemplo, el diablo lo asociamos como símbolo del mal⁵, si vemos a un hombre vestido con sotana fuera del contexto Iglesia podemos asegurar que es un sacerdote, o si vemos una svástica o cruz gamada, la asociamos inmediatamente con el nacional-socialismo alemán, aún cuando esta cruz tenga un significado mucho más antiguo y diverso.

Es en este sentido que hemos expuesto los tres aspectos que reproduce Leal en su estudio y que a nuestro modo de ver son fundamentales para la comprensión de los símbolos. En esta idea de Leal sobre la simbolización y cómo se convierten en transmisores de información social, hacemos el vínculo con el concepto de representación social aplicado por Denise Jodelet.

Al tener la representación social dos vertientes: la figurativa y la simbólica, donde es posible atribuir a toda figura un sentido y a todo sentido una figura, el concepto que nos da Robert Farr –parafraseando a unos de los principales teóricos de la representaciones sociales Serge Moscovici– señala que las representaciones sociales son más que meras opiniones

3 LEAL, 1990, pp. 230-231.

4 LEAL, 1990, p. 231.

5 STRAUSS, 2004, pp. 5-36.

y son verdaderas teorías que nos permiten organizar la realidad donde se convierten en

Sistema de valores, ideas y prácticas con una función doble: primero, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo; segundo, posibilitar la comunicación entre los miembros de una comunidad proporcionándoles un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar sin ambigüedades los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal⁶.

De acuerdo a esto, Jodelet recalca su importancia puesto que las representaciones sociales actúan de diversas maneras:

...a través del contexto concreto en que se sitúan los individuos y los grupos; a través de la comunicación que se establece entre ellos; a través de los marcos de aprehensión que proporciona su bagaje cultural; a través de los códigos, valores e ideologías relacionados con las posiciones y pertenencias sociales específicas⁷.

Todas las personas existen en relación con una colectividad, y a través de ella el hombre tiene una naturaleza eminentemente social. Su conducta, su forma de ser, su manera de pensar, de sentir, de expresar sus sentimientos, sus necesidades, incluida también la necesidad de vestirse y adornarse, se explican en parte como una influencia real e imaginaria sobre los otros individuos. Para el hombre, los demás sujetos son estímulos y objetos de respuesta, las cuales determinan en gran medida sus acciones y sus sentimientos. El estudio del comportamiento humano es prominentemente un estudio del comportamiento en sociedad, de sus relaciones con los demás individuos de la colectividad, que se media sobre todo a través de la comunicación no verbal.

Con la estratificación social, los distintos elementos de la vestimenta comienzan a asumir una nueva función simbólica, a transmitir un nuevo tipo de comunicación no verbal: si hasta ahora una piel de oso se llevaba sobre los hombros con una función utilitario-protectora, pero a la vez como trofeo de caza que demostraba la propia habilidad del portador, ésta se convierte en un objeto estético-ornamental, que se empleará de ahora en adelante para transmitir de forma no-verbal, que la persona portadora de

6 FARR, 1983, p. 655.

7 JODELET, 1986, p. 473.

ese objeto se distingue de los demás, al menos en su habilidad para la caza. Entonces ese ornamento se convierte en objeto de distinción, asumiendo así al vestirlo un nuevo carácter, un carácter social que va más allá de su significado original, señalando con él, el grado de importancia que ocupa su portador dentro de la sociedad.

En el plano de los estudios semiológicos, los distintos elementos de la indumentaria cobran gran importancia, porque precisamente están cargados de significado, y más cuando éstos se encuentran más revestidos de un valor simbólico que de un valor funcional, es decir, asumen una función de signo, ya sea como vehículo del inconsciente o como objeto suntuario, ya que la semiología tiene que ver con cualquier cosa que pueda ser concebida como signo, siendo signo "...todo aquello que puede ser entendido como un sustituto significativo de alguna cosa"⁸.

Con fines explicativos del comportamiento social en la colonia venezolana dieciochesca, en este estudio hemos diferenciado dos aspectos: el cotidiano y el ceremonial. En lo cotidiano, estudiaremos situaciones relacionadas con disputas por los objetos, en el quehacer diario, en salir de la casa, al asistir a la plaza, a la misa, no es que no consideremos a la misa una ceremonia, que en sí lo es, sino que dentro de la vida cotidiana de la colonia era una actividad prácticamente diaria, y a la vez para diferenciarla de las disputas por objetos en procesiones u ocasiones religiosas, a nuestro concepto realmente más ceremoniales; por ejemplo, consideramos como más ceremonial el porte de un bastón de mando y autoridad por un funcionario de gobierno o un militar, que el de una alfombra para asistir a la iglesia o el uso de una peluca como ornamento diario.

Planteamos esta diferenciación de manera que se comprendan los dos ámbitos públicos en que se manejaba la vida social de la colonia, y cómo las disputas por los objetos se presentaban no sólo en las ocasiones ceremoniales, donde era más evidente el respeto que se debía dar al uso de objetos, porque era un espacio y un tiempo donde se congregaba la multitud y se debía dar el ejemplo de orden, corrección y pulcritud, ya que en ellas no

8 SQUICCIARINO, 1990, p. 21. Citando a Umberto Eco, *Trattato di Semiótica Generale*, p. 20. Agrega Squicciarino: "Las recientes investigaciones semiológicas parecen haber favorecido la toma de conciencia de que el vestido, en una armónica interacción con todas las demás modalidades expresivas del cuerpo que lo complementan y resaltan, es un fenómeno comunicativo, un lenguaje virtual articulado...", p. 22.

sólo se representan el poder y su jerarquización, sino también en la vida diaria, en lo cotidiano, como espacio público donde se debía respetar y representar el orden jerárquico,

El orden colonial posee formalidades a través de las cuales se identifica la calidad de las personas. Una escala que se muestra mediante representaciones exteriores de dignidad, anuncia públicamente una posición en el repertorio de la vida [...] La muestra de tal importancia se hace a través de indumentaria especial, gracias al uso de objetos y por la colocación en sitios exclusivos cuando ocurren actos públicos y privados. En la tierra debe pasar como en la corte celestial, donde los ángeles y los santos se distinguen por alguna muestra visible de preponderancia y según se ubiquen ante la presencia del altísimo. La provincia debe repetir los usos del palacio real y de la iglesia metropolitana, cuyos actos son tiranizados por un concierto de pasos, ropas, cosas y etiquetas para decir quien es quien en la amistad del príncipe y en el seno de la fe. Para la posesión de tales señales se precisa legitimidad, esto es, una licencia de uso de ropas y adornos, una patente que permita la colocación y el movimiento de las funciones colectivas. Los que se creen merecedores de los símbolos pueden pugnar por obtenerlos, luego de arduas probanzas, pero quienes los disfrutan sin merecimiento corren el riesgo del castigo de sus pares ofendidos por la exhibición de signos fraudulentos. En consecuencia, es habitual la realización de pleitos con el objeto de desenmascarar a los impostores que no tiene el derecho de lucir como lucen⁹.

Los objetos estudiados son solamente vehículos de transmisión de un discurso, de una forma de vida y de analizar los valores sociales, que se podría plantear también con otros ejemplos: el tratamiento con el nombre de Don, la disputa por lugares en ceremonias. Lo que queremos decir es si se usa o se deja de usar la indumentaria o el objeto, no es realmente lo importante, lo que verdaderamente hay que valorar son las motivaciones que impulsan a entablar los litigios, las acusaciones por las cuales se impiden su uso y los alegatos que se emplean para poderlos utilizar, y que se encuentran desplegados a lo largo de las disputas.

LA PELUCA DEL ESCÁNDALO

En el Antiguo Régimen la corte se convirtió en el ámbito adecuado para las transformaciones paulatinas de la indumentaria, y resultaba el escenario perfecto para legitimar cualquier cambio posible.¹⁰ Con el ascenso de los Borbones al poder, la indumentaria recatada usada hasta ahora en la corte de los reyes Habsburgo españoles, cambió sustancialmente, ahora lo que

9 PINO ITURRIETA, 1992, pp. 105-106.

10 SQUICCIARINO, 1990, p. 152.

estaba de moda venía del extranjero, especialmente de Francia. Uno de los grandes aportes franceses fue el uso de la peluca, que se introdujo en la Provincia de Caracas a comienzos del siglo XVIII.¹¹

Como casi todas las indumentarias utilizadas por la nobleza en el Antiguo Régimen, la peluca tenía una doble función utilitario-protectora y otra estético-ornamental. La primera consistía en proteger la cabellera de piojos y pulgas, ya que ésta se afeitaba casi al rape para evitar los inconvenientes sanitarios de tener que bañarse regularmente, con las limitaciones que esto conllevaba en esa época; la segunda, era que la peluca se había impuesto en la nobleza francesa por su uso en la corte y por imitación en la corte española, extendiéndola en su uso a la élite criolla colonial.

Pero la peluca podía no ser un ornamento nada cómodo cuando esta podía a llegar a pesar más de un kilo¹², aunque a mediados y a fines del siglo XVIII, se hubiera aligerado su uso por el empleo de otros materiales para su confección y el cambio de diseño. El sociólogo Herbert Spencer ya había manifestado su opinión en su obra *Principios de Sociología* de 1879,

...al hablar de los signos de distinción del aspecto exterior, hacía alusión a ciertos rasgos del atavío incómodos y a veces penosos que son propios de aquellos a los que la abundancia de medios les permite vivir sin trabajar...¹³

El caso de la peluca escandalosa¹⁴ se da en la ciudad de Nueva Segovia de Barquisimeto en el lunes santo de 1753, cuando Don Antonio de Campos, vecino principal de esta ciudad, intenta despojar a Francisco Javier Rodríguez de una peluca en plena calle. El suceso ya tenía sus antecedentes del día anterior cuando Francisco Rodríguez,

...que habiendo salido a la calle de peluca y espadín el [...] dho. Franco. Rodrigz el Domingo de ramos de este pres[en]te año causo gran novedad en dha. ciudad de Barquisimeto por no haverlo visto en alg[u]n tiempo con ella [...] con este motivo el r[ef]do. Dn. Antonio le mando un recaudo politico con Aug[usti]n de Alvarado diciendole que omitiese salir ottra vez con peluca por no corresponderle y causado novedad en la ciudad...¹⁵.

11 DUARTE, 1984, p. 57.

12 DUARTE, 1984, p. 71.

13 SQUICCIARINO, 1990, p. 154.

14 En la sociedad estamental el que escandaliza rompe con la armonía, con el orden de la sociedad.

15 Archivo de la Academia Nacional de la Historia (en adelante A.A.N.H.), Sección Injurias,

Pero Don Francisco no se queda atrás ante el arrebato de Don Antonio y le responde soberbiamente: "...que si queria q[u]e se la fuese a quitar con tal q[u]e no fuese acompañado de negros o mulattos."¹⁶ Al día siguiente, lunes santo, Don Francisco sale de la casa con su hermano Gregorio Rodríguez sin arredrarse, portando su peluca a sabiendas de que Don Antonio puede estarlo esperando en cualquier esquina, minutos después se produce el altercado entre los dos hombres, saliendo herido en la mejilla el hermano de Don Francisco. Éste procede a acusar por injuriador y falta de respeto a Don Antonio alegando que

...soi ombre blanco desendiente de mis quatro abolengos de gente limpia de toda mala raza como asi mismo de mis prosederes cargos honoríficos que e tenido i tengo [...] que en mi familia no auido ninguna mala raza. Asi de moro, judio, mulato ni nuebos convertidos ni penitenciados por el Sto. Oficio ni otro jenero d afrenta...¹⁷.

Uno de los inconvenientes que confronta Don Francisco, es que a pesar de que su hermano es residente de la ciudad de Barquisimeto, él no vive en dicha ciudad puesto que cuando se refiere a sus cargos dice que ha sido en la "...Villa de Ntra. Sra. Del Pilar de Zaragoza y Araure [...] Regidor después de Alcalde y oy en dia de Procurador Gral y en lo militar, he sido Alférez, oy al presente Capitan de infantería española..."¹⁸.

Los testigos de Don Francisco confirman lo referido a sus empleos, a su condición de gente blanca y honrada, tenido en estimación y que es una persona de buen proceder. Pero el origen de los hermanos Rodríguez no es muy claro, puesto que según los testigos, al parecer su madre era hija natural del Cap. español Diego Carmona, que se casó con Jazinto Rodríguez Franco blanco también "...y que como tal a su Padre de estos le dieron exercicio de sargto. de arma de la Compañias de blancos milicianos..."¹⁹. Además su hermano Gregorio está casado con Jerónima de Estrada, hija del Capitán Gonzalo de Vides y Estrada, hombre de probada reputación, y que a pesar de su dudoso origen, los considera "... hombres blancos los referidos Rodríguez y que por tales los tiene [...] pueden ejercer los ofi-

Don Antonio de Campos al haberle intentado despojar de una peluca a Don Francisco Javier Rodríguez, anaqueles 3, Tomo 718, 1753, expediente 1, folio 452 vto.

16 A.A.N.H., Injurias, 1753, tomo 718, f. 452

17 A.A.N.H., Injurias, 1753, tomo 718, fs. 401 y 401 vto.

18 A.A.N.H., Injurias, 1753, tomo 718, fs. 403 y 403 vto.

19 A.A.N.H., Injurias, 1753, tomo 718, f.348

cios de la republica y usar de la peluca...”²⁰. Sin embargo, los testigos de Don Francisco son ambiguos con respecto al uso en general de la peluca, aunque todos aprueban su uso por parte de Don Francisco, la mayoría no saben quien debe usarlas o no, agregando uno de ellos por ejemplo “... que he visto en esta ciudad usar de las pelucas a todo hombre blanco y que en otras partes la he visto que se la ponen hasta los cosineros de las embarcaciones...”²¹.

Los testigos de Don Antonio son más directos y tajantes, uno de ellos Matheo Alvarado un pardo libre, dice que

...he visto repugnante la peluca del Alf. Don Francisco Rodríguez[...] y no a otras personas en esta ciudad por que en ella solo han acostumbrado ponerlas los señores de primera clase [...] y le consta que muchos forasteros españoles han casado con señores principales de la ciudad y estos lo han hecho siendo conocidos por nobles, han obtenido los empleos politicos y militares lo mismo q[ue] los patricios que gozan del privilegio de noble por haver sido casados con Sras. Principales...²².

Los demás testigos de Don Antonio dependiendo de su origen, tratan a los Rodríguez de diferentes formas, los testigos distinguidos como Don los tildan de ser de baja esfera y plebeyos, los pardos los nombran como plebeyos, blancos comunes, blancos pobres o blancos, pero no principales.

Mientras que los testigos de Don Antonio de Campos afirman que este pertenece a una de las familias más nobles e ilustres de la ciudad, en la cual ha ejercido empleos y oficios políticos y militares, correspondientes a los hombres de linaje esclarecido y de la primera categoría con exclusión de la plebe, y de la que actualmente es Procurador General. Los testigos afirman que por

...inmemorable es costumbre en esta ciudad que al ponerse pelucas solo se le consiente a las personas nobles y de distinción pues a el que no lo ha sido q[u]e la ha querido usar se la han quitado y no tan solo la peluca sino la gualdrapa las pistolas[...] de forma que aunque se es hombre blanco no siendo de esta distincion no ha usado ni usara de dha peluca ni espadín ni pistolas ni gualdrapa...²³.

20 A.A.N.H., Injurias, 1753, tomo 718, f. 349 vto.

21 A.A.N.H., Injurias, 1753, tomo, 718, f. 345.

22 A.A.N.H., Injurias, 1753, tomo 718, f. 340.

23 A.A.N.H., Injurias, 1753, tomo 718, fs. 474 y 474 vto.

De todo esto se aprovecha Don Antonio, quien por fin se apresta a dar su declaración acusando a Don Francisco que por ser

...antiguo y inmemorial e invariable consuetudinario estilo el uso de la peluca es privativo en la referida ciudad de Barquisimeto a las personas de la Primera Estimación de aquella República si que jamás se halla alterado por haberse generalmente estimado por peculiar distintivo de la nobleza de aquella ciudad de suerte que aunque ay en ella muchos hombres blancos no la usan por no ser de la primera plana[...] que [...] dichos Francisco y Gregorio Rodríguez y toda su familia siempre han sido tenidos y normalmente reputados por hombres plebeyos y de humilde e inferior linaje por cuyo motivo jamás han obtenido oficios ni empleos políticos ni militares en la referida ciudad de Barquisimeto los que han usado obtenido y exercido las personas de primera plana solamente...²⁴.

En las disputas se comienzan a develar los discursos referidos al origen, se establece claramente que no se es descendiente de moro, judío, ni nuevo converso, ni juzgado por la Inquisición, haciendo eco del discurso castellano de la Reconquista, todavía asumido luego de casi trescientos años, pero ahora se le agrega lo de mulato. También se hace referencia a los oficios realizados, a la estimación que hacen los terceros de las personas involucradas en el litigio. Aunque no se sabe la resolución del caso, al parecer todo se debe a que Don Francisco, a pesar de ser Procurador General de Araure, al igual que lo es Don Antonio de Barquisimeto, no tiene unos orígenes muy “nobles”, siendo ésta la razón de la protesta por el uso de la peluca, teniendo ya por referencia la presencia de su hermano Gregorio en la ciudad, y además aunque tuviera origen noble, parece existir un conflicto de jurisdicción entre ambos hombres, parecido a los existentes en la concesión de privilegios castellana, donde la persona noble podía tener un privilegio en una región determinada más en otra no, en este caso, referido a la peluca del escándalo.

LA ALFOMBRA: SÍMBOLO DE OSTENTACIÓN, SÍMBOLO DE ESCLAVITUD

Las iglesias tal como las conocemos ahora con bancos y pisos bien hechos, no tienen nada que ver con las iglesias de la colonia, donde las construcciones eran hechas con materiales humildes y con piso de tierra.²⁵,

24 A.A.N.H., Injurias, 1753, tomo 718, fs. 454 vto y 455.

25 LEAL, 1990, p. 177. Salvo por los pocos bancos con forma de escaños reservados para los hombres principales de la ciudad, especialmente autoridades del Cabildo, del Cabildo Eclesiástico, Real Audiencia u otra institución, no se permitía sentarse en las iglesias

donde también existen sepulturas de personas que quisieron ser enterradas en suelo sagrado. Las iglesias también eran escenario de discriminación social, ya que en la Caracas colonial, cada grupo social tenía una iglesia particular y distinguida a la que podía acudir, por ejemplo: los criollos de la élite y los funcionarios peninsulares asistían a la Catedral y a San Francisco, los canarios y los blancos pobres a la iglesia de La Candelaria, los pardos a Altagracia y los negros a una ermita llamada de San Mauricio²⁶.

Para evitar el contacto con la tierra en iglesias y en las casas, se adoptó por el vínculo interétnico entre moros y castellanos durante la Guerra de Reconquista, el uso de la alfombra para arrodillarse en el piso y ejecutar sus oraciones en su función utilitario-protectora. Pero luego este uso pasó a convertirse en un privilegio de los estamentos superiores, que lo utilizaron para orar en las iglesias, pasando esta costumbre a la América Hispana. Durante casi todo el período colonial y hasta la mitad del siglo XIX, se convirtió en privilegio exclusivo de las mujeres blancas de calidad social superior. Las alfombras eran llevadas a la iglesia por una esclava que la llevaba enrollada bajo el brazo y que caminaba detrás de su ama²⁷.

Dos de los viajeros franceses que vinieron con el Conde de Segur en su viaje a la Provincia en 1783, el caballero Coriolis y el capitán Berthier, describen sobre la costumbre. Describe Coriolis:

Ninguna mujer se dispensa de ir a misa todos los días ordinariamente, éstas asisten a la Iglesia muy temprano en la mañana. Con un velo en la cabeza y acompañadas por una negra que les lleva una alfombra, sobre la cual se arrodillaran...²⁸.

Y agregaba Berthier, futuro Mariscal de Francia y Ministro de Guerra de Napoleón: "...Vestidas de negro, ocultas por un velo, cubiertas de escapularios decorados en oro y armadas con enormes rosarios [...] le rezan a Dios postradas en el suelo o sobre una alfombra traída por una de sus negras..."²⁹.

salvo en las alfombras colocadas en el piso donde se sentaban las mujeres, o de pie como permanecían los hombres.

26 GIL FORTOUL, 1967, p. 94. Actualmente iglesia de Santa Capilla, remodelada en pequeña escala a imitación de la parisina Sainte Chapelle, en tiempos de Antonio Guzmán Blanco.

27 DUARTE, 1979, pp. 17-18.

28 DUARTE, 1998, p. 146.

29 DUARTE, 1998, p. 158.

El privilegio de usar alfombras en las iglesias ocasionaba graves disputas en varias regiones del país. El Obispo Mariano Martí en su visita pastoral realizada entre 1771 y 1784, al llegar a la población Escuque el 15 de abril del año 1777, relataba:

Los disturbios que han havido en este pueblo de Escuque han sido originados de Don Francisco del Corral, vezino y hacendado de acá, y de su familia, pretendiendo ser superiores a todos, que ellos solos pueden tener asientos y alfombras en la Iglesia y llevar puestas veneras en los mantos. Y que otras familias no gozen de esta prerrogativa...³⁰.

Una situación sucedería en el pueblo de Ocumare del Tuy en Mayo de 1782, cuando Doña Juana Herrera, con aparente permiso previo, utilizaba una alfombra para sentarse en la iglesia. Este hecho levantaría el escándalo en el pueblo y ameritaría la intervención del cura de remitirle informe al Gobernador Luís Gunzaga y Amézaga: "...ya practicado los buenos oficios de mediar con las partes litigantes contrarias a dha Herrera, pero como estas son muchas no me fue facil en aquel entonces atraer a una, la voluntad de todas..."³¹.

Probablemente la disputa tenía su origen en el matrimonio celebrado 21 años antes con Don Juan Bernardo de Azagra³², que socialmente le había resultado conveniente a Doña Juana, pues éste era hijo de un antiguo Teniente de Justicia mayor de esos valles, del cual el padre de Doña Juana había sido ayudante:

...de donde consta claramente la desigualdad en el matrimonio así por respecto de los oficios, que digo entre uno y otro; como por la grande diferencia de prosapias, empleos, honor, y buena forma que hay entre la familia de la Herrera y los Azagras publica y notoria en este valle y Ciudad Capital de Caracas...³³.

30 GÓMEZ, 1988, p. 459.

31 Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.) Sección Gobernación y Capitanía General, Tomo XXV, Comunicación de Don Carlos Chambert al Gobernador con Respecto a Cortar el Proceso por el Uso de la Alfombra en la Iglesia de Ocumare que Tiene Doña Juana de Herrera, Ocumare, 21 de mayo de 1782, expediente 223, f. 305 vto.

32 Antes de 1776 no había restricciones formales para los matrimonios, a partir de la promulgación de la Pragmática Sanción para Hijos de Familia de ese año, se suprimió la libertad de los contrayentes para casarse libremente, dejando en los padres la decisión sobre la aprobación del matrimonio.

33 A.G.N., Gobernación y Cap. General, 1782, exp. 223, f. 306.

Lo que escandalizaba al pueblo y había hecho que el cura solicitara consejo a la más alta autoridad civil y militar de la Provincia era que en,

...todo tiempo de veinte y un años que dejo dicho q[u]e tiene de casada jamas ha pensado en el uso de la alfombra hasta la presente que lo hizo de un modo provocativo altanero, y escandaloso en el templo, y casa de Dios poniendola sobre las sepulturas de personas que tienen derecho a ellas [...] cuyos derechos y distintivos pretende la mencionada Herrera (despojando a las personas que realmente las tienen y poseen) [sic] adquirir, gozar, y poseer sin fundamento derecho, razon ni justicia [si] no llevada de su altanería y altivez...³⁴.

El hecho resultaba bochornoso ante la vista de la gente y de la autoridad por los diversos factores que rodeaban la situación: matrimonio desigual, tiempo de casada y nunca había utilizado alfombra para ir a la iglesia, y luego de otorgado el permiso la usaba de manera imprudente, altanera y soberbia, por lo que la gente distinguida del pueblo solicitaba suspender su uso. El Gobernador se permitía intervenir en el asunto debido a que el uso de la alfombra "...ha causado revuelo en el pueblo y por el cual mando a suspender la anterior providencia y lo aviso..."³⁵.

El otro evento singular y significativo por su riqueza argumental e interpretativa de la situación social que se presenta en el último cuarto del siglo XVIII en la Provincia de Venezuela, fue el sucedido en la ciudad de Coro en el año de 1774, donde el Teniente de Justicia Mayor de la ciudad Don Manuel de Carrera en

...consideración a las iniquidades, cesiones y alborottos que se experimentaban en dicha ciudad a causa del desorden con que las mulatas y zambaigas de ella con un modo enteramente opuesto al espíritu de las Leyes usavan Alfombras y Tapetes de estera, distintivos peculiares del estado noble y usan los preheminentes, según los derechos de estos Reynos...³⁶.

El problema de las mulatas y de las alfombras no era nuevo. En otra oportunidad, las mulatas ya habían sido advertidas por el Gobernador y Capitán General de la Provincia Don Josef Carlos de Agüero:

34 A.G.N., Gobernación y Cap. General, 1782, fs. 306 y 306 vto.

35 A.G.N., Gobernación y Cap. General, 1782, f. 305 (al borde)

36 A.G.N. Sección Diversos, Tomo XLV, Testimonio de las Diligencias Obradas en Virtud de la Orden del Teniente Justicia Mayor de la Ciudad de Coro, para que las Zambas y Mulatas Cesen en el Uso de Alfombras y Petates, Santa Ana de Coro, 24 de Julio de 1774, expediente 5, fs.178-178 vto.

...las mando cesasen en el uso de los referidos distintivos especialmente los que de publico, y nottorio, eran de calidad mulatta, y que en otro tiempo havian sustentado juicios perniciosos a la quietud, y tranquilidad por no querer conoser en su nacimiento, su baja abstracción...³⁷.

Ante la angustia de que fuera preso, Don Manuel acudiría al asesor del tribunal Don Pedro Chirinos y ésta sería su apreciación:

...su condición originaria de Angola juzgo sería permanente pues ni con ellas con el fuego de sus artificios purificaran lo negro de Guinea reduciéndolo a blanco; ni la autoridad [...] de buen gobierno capaz de destruir con ese las inquietudes, excandalos, cediciones y alborotos del mulattismo...³⁸.

Para este tribuno el mulatismo era un "...genero de gente altivo insolente, y dexcarado, luego que sacude el yugo de la servidumbre, se hace incorregible, pertinaz en sus excesos, y capaz en una palabra, de atropellar el respecto mas sagrado y la autoridad mas soberana..."³⁹.

Autoridad que Don Manuel y Don Pedro consideraban insuficiente, siendo tan grave la situación que "...seria sin duda un arrojido de vanidad pensar pensar [sic] hacer efectiva la curacion de un mal, que magistrado de mas elevado acierto hasta ahora no han podido sanar..."⁴⁰ Por lo que recomendaba "...apremiar las justicias ordinarias al cumplimiento de las Leyes de estos Reynos, que hablan asunto de trages, usos y cortesías..."⁴¹. Ya que hacía tiempo, según lo que contaba Don Pedro Chirinos,

...haviendo el superior tribunal de la Real Audiencia declarado que María Francisca de la Peña y sus hijas podian traer puntas en los mantos por no estar comprendidas en la prohibición de la leyes, al punto sambas y mulattas liverttas y descendientes de tales sin ser declaradas por de la condicion de Maria Francisca entraron en el mismo estilo; disimulandose esto creyendose haser un uso común de aquel adorno para evitar que embarazasen la ocupación de los tribunales superiores destinados a un más alto exercicio que a la decisión de causas de esta calidad; quedo sin detenerse aquel libertinaje, y parecio en el santuario del Señor haciendo ostentación de su observancia, con alfombras, tapettes y esteras sin haver pues que les prohibiese en cumplimiento de las Leyes del Reyno una prerrogativa tan agena de su esfera...⁴².

37 A.G.N., Diversos, 1774, exp. 5, f. 180.

38 A.G.N., Diversos, 1774, exp. 5, fs. 185 vto.-186

39 A.G.N., Diversos, 1774, exp. 5, f. 188.

40 A.G.N., Diversos, 1774, exp. 5, f. 186 vto.

41 A.G.N., Diversos, 1774, exp. 5, f. 187 vto.

42 A.G.N., Diversos, 1774, exp. 5, fs. 188 a 189 vto.

Esfera a que habían ascendido por haberse casado con un español, aunque hubiera sido de baja condición, pero que en seguida que se casaban las mulatas "...nos lo vende por hijodalgo, señor de casa solar, quando no es hijo de algún Duque, Conde o Marqués que descarreado de la fortuna ha venido adar noblesa a Coro..."⁴³. Pero lo que más le llamaba le atención al Asesor del Tribunal Chirinos, por lo absurdo de la situación, era que "...en todas partes de Nuestras Indias conttamos europeos zurradores, zapateros, albañiles, picapiedreros [...] y solo en Coro no se halla uno de esttos [...] que luego que se avecindan se hacen de la primera nobleza..."⁴⁴.

Luego que se residenciaban en la ciudad y se casaban con las mulatas "...los parientes de esttas hacen a su modo una mettamorphosis de su calidad [...] que de diez años a estta partte la mutación que notto en la infelicidad de este lugar que se me partte el corazon de dolor..."⁴⁵.

Señalaba que las mulatas se aprovechaban de los matrimonios convenientes y de laxitud de las leyes y

...se abrogan en el dia la gracia de la alfombra, y como pareciera muy mal con una saya de lana un traje privattivo en nuestras Leyes a determinados papeles; sale la regattona con el geroglífico de puntta, collar, manillas de oro, perlas, o piedras preciosas con los mas attavios de Basquiña de terciopelo, chapines de tela...⁴⁶.

Don Pedro las llamaba regatonas, porque el dinero de donde venía el lujo y la ostentación de las mulatas, provenía del oficio aquel que le achacaban a algunos de los judíos de la Edad Media, el innoble del comercio, y su pecado similar: el de la usura, porque sus hijos "...no labran el campo porque es cosa de negros, no aprehenden oficios mecanicos..."⁴⁷, mientras que el oficio de las mulatas "...es comprar por uno, y bender por quattro [...] el desfaltar el peso, y la medida para con su usura ttirar el fausto de sus obanes, sarasas, cedas, batas y basquiñas de rumboso costto..."⁴⁸. Porque aunque sus familiares estaban en la calle mendigando y muriendo hambre, el principal objetivo de las mulatas era "...conservar el uso de las punttas, y hoy el de las alfombras; como este ultimo, por una costtumbre de más

43 A.G.N., Diversos, 1774, exp.5, f.190.

44 A.G.N., Diversos, 1774, exp.5, fs. 190 vto -191.

45 A.G.N., Diversos, 1774, exp.5, f. 191.

46 A.G.N., Diversos, 1774, exp.5, f. 193.

47 A.G.N., Diversos, 1774, exp.5, f. 191.

48 A.G.N., Diversos, 1774, exp.5, f. 192.

de doscientos años [...] quedo por dibisa muy especial y recomendado en los descendientes de aquellos conquistadores...⁴⁹.

Por último, Don Pedro Chirinos recomendaba al Teniente de Justicia Don Manuel Carrera, que para hacer cumplir las leyes de Indias promulgara una advertencia pública que se hiciera extensiva a la justicia ordinaria de “esta República”, donde se especificaran las leyes suntuarias que prohibían el uso de ciertos objetos y vestimentas a los estamentos inferiores. De no cumplir con las leyes, sugería una serie de penas:

...la multta de veinte pesos por la primera vez, [...] y por la segunda ottros tantos con seis meses de servicio en los ospitales reservando a la prudencia las mas que sean necesarias al castigo [...] de ese modo hacer efectivas en su observancia las Leyes del Reyno...⁵⁰.

Situaciones como éstas, evidencian la relación simbólica de la indumentaria y de los objetos con la representación jerárquica de la sociedad en la vida cotidiana, donde los miembros del estamento superior luchaban denodadamente en tribunales y litigios por mantener sus privilegios suntuarios. Esta actitud se explica porque debían diferenciarse de los estamentos inferiores que en Europa, lamentablemente, los había acercado a los judíos y moros durante la Guerra de Reconquista. Después de la colonización americana, siguieron luchando por su honor contra los mulatos y pardos, por el valor que se les había transmitido durante generaciones y que tenían interiorizado como modo de vida, perseverando en conservar el orden estamental. A través de estos objetos exteriores, buscaron la forma de preservar el honor en el siglo XVIII.

Pero la historia de la alfombra como objeto representativo de las diferencias sociales no termina aquí, y nos sentimos en la obligación de efectuar este comentario para refrendar lo importante que fue el uso de la alfombra como objeto discriminatorio. Cuando se estaba discutiendo la Ley que aboliría la esclavitud en Venezuela, en el año de 1854, 80 años luego del caso de Coro y 33 años después de la batalla de Carabobo, se suscitó un violento altercado del cual hace eco Felipe Larrazábal, Gobernador Jefe Superior político de la Provincia, a través de una comunicación oficial:

49 A.G.N., Diversos, 1774, exp.5, f. 192-192 vto.

50 A.G.N., Diversos, 1774, exp.5, f. 195 vto-196.

La Gobernación ha sido informada por varios individuos respetables de los desordenes que hubo en las puertas de los templos el domingo anterior, en cuyo día, algunos temerarios se arrojaron a maltratar a las señoras privándolas de las alfombras que llevaban para su comodidad y acompañando estos actos con injurias y palabras obscenas, que a la vez que ofenden la moral y pervierten las sanas costumbres, desdican también de la civilización y cultura de nuestro pueblo...⁵¹.

Las personas del común tenían tan bien recreado el simbolismo odioso de las alfombras, que las emprendieron contra quienes las portaban cuando ya sentían cerca el aroma de la abolición de la esclavitud. Este hecho fue objeto de atención en el *Diario de Avisos y Semanario de las Provincias* en su edición del 29 de marzo. Por ser tan puntuales y argumentativos por sí solos no necesitan mayor explicación:

...solo ella [la esclavitud] pudo trastornar la razón y el buen sentido hasta el punto de establecer leyes suntuarias para deprimir un color y elevar otro: solo ella pudo en fin introducir odiosas distinciones en la casa del Señor, dando a ciertos privilegiados el derecho exclusivo de *sentar en alfombra* en las iglesias [...] el derecho de usar alfombra fue tan apetecido por los mismos a quien se negaba, que el foro tuvo que ocuparse de estas ridículas materias, y sumas cuantiosas hubieron de invertirse en la ventilación de esos odiosísimos derechos [...] Cuando los promotores de la ley de Abolición organizaron una *demonstración* popular para celebrar la aprobación de la medida en la Cámara de Representantes, algunos de la multitud compuesta de hombres libres, recorrieron las calles gritando *abajo las alfombras*, [...] Por esto, muchas familias se abstuvieron ó de asistir al sacrificio de la misa, ó de llevar el objeto que á los descamisados servia de pretexto para insultar la sociedad [...] Es menester impedir á todo trance que la licenciosa preocupación de nuestros días castigue en nuestras mujeres inocentes, las despóticas preocupaciones del siglo próximo pasado...⁵².

Lo sucedido posteriormente fue reseñado también por el referido diario

El domingo próximo pasado 9 de abril desapareció para siempre la cuestión de tapices. Aunque muchas señoras llevaron a la iglesia sirvientas con alfombras, nada tuvieron que sentir por exceso de palabras o de hecho[...] Toda la población en masa impuso con su desaprobación a los pocos indiscretos, y estos al momento se aquietaron⁵³.

Los sucesos de las alfombras mereció de Enrique Bernardo Núñez este comentario:

51 CARRERA, 1995, p. 73.

52 CARRERA, 1995, pp.75-79.

53 CARRERA, 1995, p. 82.

...Así terminó en Caracas la costumbre de llevar alfombras a la iglesia. El uso de estas alfombras era un privilegio, y antes de la República fueron causa de procesos y escenas pintorescas, cuando los que las llevaban carecían de este derecho⁵⁴.

CONCLUSIÓN

Las disputas por la defensa del honor, distinción, privilegios y preeminencias fueron asuntos primordiales en la sociedad colonial venezolana. Todos formaron parte fundamental de un sistema de valores sociales que reglamentaban el orden jerárquico, cuyo respeto y defensa debía hacerse visible para toda la sociedad en conjunto, por lo que todas sus representaciones, especialmente las que conllevan el uso de indumentarias y objetos, debían ser efectuadas en consonancia con el prestigio y la calidad de los individuos que las portaban. A través de las descripciones, se ha visto que las situaciones expuestas fueron escenario de una serie de controversias, disputas y diferencias dentro del mismo grupo estamental privilegiado frente a otros grupos sociales considerados de menor categoría. En la disputa se argumentaba el privilegio ancestral, el origen, la calidad de la persona, así como una intención de alcanzar y mantener el honor desde la vida cotidiana con la defensa del uso de objetos que los distinguían como diferentes, donde ese honor era un valor social primordial impuesto ese mismo estamento de los blancos criollos. Y ceder en este tipo de aspiraciones, es considerado por el estamento superior un paso atrás en sus pretensiones de lo que debe ser su concepto de honor y distinción, y por lo tanto debe ser defendido en cualquier instancia donde éste se dispute.

Estas disputas son microcrisis del orden simbólico, que podrían interpretarse como parte del resquebrajamiento de la jerarquización social colonial, en el que pugnan las fuerzas de la preservación del orden estamental de privilegios *versus* las del cambio republicano. Las disputas por los objetos en el siglo XVIII venezolano y especialmente en las postrimerías de éste, son un buen escenario para estudiar la crisis que vivía la sociedad que se había conformado a lo largo de tres siglos de implantación colonial. Una crisis profunda en sus valores, que terminó por sumir a esta sociedad en una anarquía tan violenta como la Guerra de Independencia, y que aún habiendo concluido ésta y habiéndose establecido el sistema republicano,

54 NÚÑEZ, 1954, no.17.

todavía seguían perviviendo en la mentalidad de la gente, los valores, actitudes y comportamientos característicos de la sociedad estamental, y que sólo fueron atenuándose con el paso tiempo.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- A.A.N.H., Archivo de la Academia Nacional de la Historia, Sección Injurias.
- A.G.N., Archivo General de la Nación, Sección Gobernación y Capitanía General, Sección Diversos.
- BRITO FIGUEROA, Federico. 2000. *Historia Económica y Social de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 5ta. Edición, Tomo I.
- CARRERA DAMAS, Germán. 1995. *La disputa por la independencia*. Caracas: Ediciones GE.
- DUARTE, Carlos. 1979. *Historia de la alfombra en Venezuela*. Caracas: Edición patrocinada por la Fábrica Nacional de Alfombras FANAL.
- DUARTE, Carlos. 1984. *Historia del traje durante la época colonial venezolana*. Caracas: Fundación Pampero.
- DUARTE, Carlos. 1998. *Testimonios de la visita de los oficiales franceses a Venezuela en 1783*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Vol. 242.
- FARR, Robert. 1983. "Escuelas Europeas de Psicología Social: La Investigación de Representaciones Sociales en Francia". En: *Revista Mexicana de Sociología*, año XIV, vol. XLV, no. 2, pp. 641-658.
- GIL FORTOUL, José. 1967. *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Librería Piñango, 5ta. Edición, Tomo I, Libro I.
- GÓMEZ CANEDO, Lino. 1988. *Obispo Mariano Martí: Documentos Relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784)*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Tomo I, vol. 95.

- JODELET, Denise. 1986. "La Representación Social: Fenómenos, Concepto y Teoría". En: Moscovici Serge (Comp.), *Psicología Social II. Pensamiento y Vida Social. Psicología Social y Problemas Sociales*. Barcelona: Editorial Paidós.
- LEAL, Carole. 1990. *El Discurso de la Fidelidad. Construcción social del espacio como símbolo del poder regio. Venezuela, siglo XVIII*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, no. 208.
- NÚÑEZ, Enrique Bernardo. 1954. "La Liberación de los Esclavos. Guerra de Alfombras". En: *Crónica de Caracas*, marzo-abril, no.17.
- PARRA PÉREZ, Caracciolo. 1934. *El Régimen Español en Venezuela*. Madrid: Editorial Cultural Hispánica.
- PINO ITURRIETA, Elías. 1992. *Contra Lujuria, Castidad*. Caracas: Alfadil Ediciones, Colección Trópicos.
- QUINTERO, Inés. 1997. "Autoridades en Conflicto: El Cabildo y la Audiencia de Caracas". En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, no. 24, pp. 269-281.
- RODRÍGUEZ, Tania. 2003. "El Debate de las Representaciones Sociales en la Psicología Social". En: *Relaciones*, Revista del Colegio de Michoacán, México, Vol.24, No.93, pp. 53-80.
- SALCEDO BASTARDO, José Luis. 1976. *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 5ta. Edición.
- SQUICCIARINO, Nicola. 1990. *El Vestido Habla, Consideraciones Psicosociológicas Sobre la Indumentaria*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- STRAUSS, Rafael. 2004. *El Diablo en Venezuela. Certezas, Comentarios, Preguntas*. Caracas: Fundación Bigott.